

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. No. 2021 01091

De acuerdo a la manifestación elevada por el perito Javier Oswaldo Parra Cardenas, atendiendo a los principios de celeridad y economía procesal el despacho la releva y en consecuencia se designa como nuevo auxiliar en el cargo de perito de la ciudad de **Villavicencio - Meta** a quien aparece en el acta adjunta y figura en la lista de auxiliares de la justicia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a quien se le comunicará el nombramiento en legal y debida forma.

Para el efecto, se le concede el término de diez (10) días contados a partir de recibida la comunicación, para que se sirva rendir un dictamen presentado avalúo de los daños que se causen y tase la indemnización correspondiente por concepto de la imposición del gravamen en el predio sirviente, teniendo en cuenta de ser el caso, las mejoras efectuadas con posterioridad a la presentación de la demanda.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 1 de 12 de enero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1462095c1dcd9075198107190e643810fb557a017834d52c0110679b81588c9d**

Documento generado en 11/01/2024 04:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>